



PUBLICACION DE AVISO

No. 04 DEL 2021

15 DE FEBRERO DE 2021

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASESORÍA JURÍDICA
PREDIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

HACE SABER

“Bogotá D.C. Rad. Salida No. 20206060369561 del 01/12/2020

Señor:

JOSÉ DE JESÚS CARDENAS

Predio: Villa Flores

Municipio: Tamalameque

Departamento: Cesar

ASUNTO: **PROYECTO VIAL “TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS No. 1”.**
TRAMO EL BANCO – TAMALAMEQUE, NOTIFICACIÓN POR AVISO de la
Resolución No. 320 del 28 de Febrero de 2020. Predio 08-078.

En razón a que el oficio de citación con Rad Salida No. 2020-606-008315-1 de fecha 10 de marzo de 2020 expedido y enviado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, se les instó a comparecer a notificarse de la Resolución No. 320 del 28 de Febrero de 2020 igualmente expedida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, mediante Correo Certificado con No. de Guía YP003970579CO, la cual fue enviada a través de la Empresa de Correo Certificado 4/72, y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió la Resolución No. 320 del 28 de Febrero de 2020, “Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Transversal de las Américas Sector

No. 1, Tramo El Banco – Tamalameque, ubicado en el Municipio de Tamalameque, Departamento de Cesar.”

Contra la presente Resolución procede por vía administrativa y en efecto devolutivo el Recurso de Reposición, previsto en el Artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en la Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 2, o en las oficinas de Vías de las Américas S.A.S., ubicadas en la Carrera 13 No. 60-29 Barrio La Castellana en la ciudad de Montería o en la Carrera 104 No. 104-60 Barrio Vélez del municipio de Apartado - Antioquia, en concordancia con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Artículo 21 de la Ley 9 de 1989 y el Artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

Es de indicar que en la comunicación de citación con Rad Salida No. 2020-606-008315-1 de fecha 10 de marzo de 2020, se le informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia de la Resolución No. 320 del 28 de Febrero de 2020.

Atentamente,

(Original Firmado)

RAFAEL ANTONIO DÍAZ-GRANADOS AMARÍS

Coordinador G.I.T. Asesoría Jurídica Predial

Anexos: CCDESC_ANEXOS

cc: CCCOPIA_REM

*Proyectó: María Angélica Cuéllar B. – Abogada GIT Asesoría Jurídica Predial
VoBo: CCF_DOCTO1
Nro Rad Padre: CCRAD_E
Nro Borrador: CCNRO_BORR
GADF-F-012”*

Que el aviso antes señalado fue enviado mediante la empresa de correo 4/72, de acuerdo con la Guía No. YP004117336CO, de correo certificado, y a la fecha no se ha podido surtir notificación personal, motivo por el cual se fija para los fines correspondientes en la página WEB de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar al señor **JOSÉ DE JESÚS CARDENAS** del predio ubicado en el Municipio de Tamalameque, Departamento del Cesar, de la Resolución No. 320 del 28 de Febrero de 2020. “Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Transversal de las Américas Sector No. 1, Tramo El Banco – Tamalameque, ubicado en el Municipio de Tamalameque, Departamento de Cesar.”

Surtiendo previamente el trámite de notificación personal mediante el oficio de citación No 2020-606-008315-1 de fecha 10 de marzo de 2020, y notificación por aviso mediante oficio No

2020-606-036956-1 del 01 de diciembre de 2020, enviado mediante correo certificado de la empresa de correo 4/72, con la Guía No. YP004117336CO.

Así las cosas, y en razón a que no se ha podido surtir el proceso de notificación de todos los titulares en común y proindiviso y se desconoce el domicilio de las personas que se pretenden notificar por este medio, se hace necesario dar aplicabilidad a lo señalado en el Inciso Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone:

“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Con el presente aviso se publica la Resolución No. N° Resolución No. 320 del 28 de Febrero de 2020. *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Transversal de las Américas Sector No. 1, Tramo El Banco – Tamalameque, ubicado en el Municipio de Tamalameque, Departamento de Cesar.”.* contenida en (07) folios.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Y EN LA PÁGINA WEB EL 16 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 7:30 A.M.

DESEFIJADO EL 22 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 5:30 P.M.

RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARÍS
Coordinador GIT de Asesoría Jurídico Predial

Proyectó: María Angélica Cuéllar B.— Abogada GIT de Asesoría Jurídica Predial